

Intercambio Global de Información Militar (IGIM)

Aprobado en la Cumbre de Budapest de 1994, se trata de un documento políticamente vinculante, no sujeto a limitaciones ni medidas de verificación. Es una medida de transparencia de gran importancia, toda vez que afecta a las fuerzas armadas en general de todos los países OSCE, incluyendo información, por ejemplo, sobre los efectivos totales y sistemas de armas en EE.UU., Canadá y la Federación de Rusia más allá de los Urales, fuera de las Medidas de Fomento de la Confianza y Seguridad, que establece el Documento de Viena.

El IGIM entró en vigor el 1 de enero de 1995 y el primer intercambio de información se realizó con fecha 1 de julio de 1995.

Este documento establece la obligación de informar anualmente sobre:

- La estructura, organización y localización de los órganos de Mando, descendiendo hasta nivel división en las fuerzas terrestres, incluyendo fuerzas estacionadas de y en otros países.
- El personal autorizado en tiempo de paz, profesional y de reemplazo en su caso.
- Las existencias de sistemas de armas y equipos principales, incluyendo buques de superficie de más de 400 toneladas y submarinos de más de 50, acompañada de datos técnicos y fotografías de los distintos materiales.